



## ¿Qué debe hacer un abogado que quiere dilatar la ejecución de una sentencia penal?

Por **J. Ignacio Fuster-Fabra Toapanta**. Socio de Procesal de Fuster-Fabra Abogados

“*Confía en el tiempo, que suele dar dulces salidas a muchas amargas dificultades*”... Así es como uno de los dramaturgos más famosos en la historia de la literatura española -Miguel de Cervantes- definió lo que los abogados en ocasiones articulamos como estrategia procesal, o simplemente nos encomendamos a ello como salvación a un tedioso y extenso proceso, en el que no vemos más fin que el de los numerosos legajos que componen un sumario. Justificar la dilatación del proceso, como una consecuencia inevitable de una necesidad jurídica, es una actividad que todo letrado en un momento de su carrera profesional ha expuesto con la mayor de las convicciones.

### 1. Introducción

En el proceso penal siempre ha existido una máxima que ha sido una constante en las calificaciones de los más insignes letrados en el momento de las conclusiones en vista de juicio, las **dilaciones indebidas** y las **suspensiones de la ejecución de la pena**. Este argumento ha servido de base más que justificada para muchas defensas a la hora de articular lo que se denomina “*el último recurso extra-jurídico a favor del reo*” exponiéndose de manera clara y concisa que uno de los beneficios de aplicación a la hora de dictar sentencia es la dilatación excesiva del procedimiento, ...